



Bellavista, 07 de enero de 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 006-2023-CF-FCNM - Bellavista, 07 de enero de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N° 001-2023-OSG-FCNM, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad, hace llegar la solicitud que el Ciclo de Nivelación 2023N, se realice de forma virtual.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115° de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, según el Artículo 83 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad programa un ciclo de nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudio detalla alcances y funcionalidad.

Que, de acuerdo al Art. 11° del Reglamento del Ciclo de Nivelación, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 004-2019-CU, de fecha 10 de enero del 2019, el número de asignaturas del Ciclo de Nivelación a dictarse es establecido por el Decano, a propuesta del Director de Escuela, sin exceder dicho número al cuarenta por ciento (40%) del total de las asignaturas del currículo vigente;

Que, según el Art. 15° del precitado Reglamento citado, la programación, el cuadro de asignación docente y la matrícula en los cursos de Nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad, de acuerdo con la programación académica aprobada por el Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°183-2021-CU, de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprueba la Programación Académica de los Semestres Académicos, 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023-S;

Que, con acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del 7 de enero de 2023, según punto de agenda, en relación al Oficio N° 001-2023-OSG-FCNM, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad, hace llegar la solicitud, haciendo el pedido que el Ciclo de Nivelación 2023-N se realice de forma no presencial en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por problemas en la reparación de los motores de bomba (electrobombas de agua), en las cuales no se cuenta con este elemento indispensable (agua) en los servicios higiénicos, lo que causaría un foco infeccioso en la Facultad;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extra de fecha 7 de enero de 2023 y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la Universidad y al numeral 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **PROPONER**, al Vicerrector Académico de la UNAC, la autorización de las clases virtuales para el Ciclo de Nivelación 2023-N, por problemas en la reparación de las electrobombas de agua en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, conforme a las consideraciones expuestas.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, dependencias Internas de la FCNM e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico



PROVEÍDO N°018-2023-D-FCNM

Ref. : **OFICIO N°001-2023-OSG-FCNM**

Solicita que el Ciclo de Nivelación 2023-N, se realice de forma virtual, por problemas del Electrobomba del agua

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

PASE, el documento indicado de la referencia, a la **Oficina de Secretaria Académica de la FCNM**, para que se sirva considerar en el próximo Consejo de Facultad.

Bellavista, 06 de enero de 2023

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano



Bellavista, viernes 06 enero 2023

OFICIO N° 001-2023-OSG-FCNM

Señor Doctor:
JUAN MENDEZ VELASQUEZ
Decano de la FCNM

Presente. -

Asunto: Solicito Ciclo de Nivelación 2023- N de forma No Presencial

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de expresarle un cordial saludo y, a la vez, informarle, que teniendo conocimiento aún del problema de la reparación de los motores de la bomba de agua hasta la fecha, y habiéndose programado el Ciclo de Nivelación 2023- N de forma presencial, lo cual causaría un foco infeccioso debido a que tendremos a los estudiantes ingresando constantemente a los baños, los cuales no cuentan con agua, y generaría malestar y reclamos por parte de los estudiantes de nuestra Facultad y de las Escuelas Profesionales que prestamos servicios en los Laboratorios de Física.

Por lo tanto, esta oficina solicita que el Ciclo de Nivelación 2023- N, se realice de forma virtual, para evitar reclamos posteriores por parte de los estudiantes estudiantiles.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES



Mg. FERNANDO SALAZAR ESPINOZA
JEFE